

Mendoza, 04 de julio de 2023

Señor:
Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Lic. Humberto MINGORANCE
Gobierno de Mendoza

Ref.: N° EX-2022-07658980-GDEMZA-SAYOT.
RESOL-2023-217-E-GDEMZA-SAYOT
MGIA.: Construcción de rotondas en RP N°60
Intersección RP 60 con calles Terrada y Maza
Luján de Cuyo y Maipú. Provincia de Mendoza

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación al tema de la referencia, a los efectos de remitir el Dictamen Técnico solicitado por RESOL-2023-217-GDEMZA- SAYOT de la secretaría a su cargo.

El mismo ha sido elaborado por el Centro de Estudios de Ingeniería de Residuos Sólidos (CEIRS) del Instituto de Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y su texto se adjunta a la presente.

Sin más, hacemos propicia la ocasión para saludarla con atenta consideración.

**CHINI
Julieta**
Esp. Ing. Julieta Chini
Responsable técnico

Firmado digitalmente por
CHINI Julieta
Nombre de reconocimiento
(DN): serialNumber=CUIL
27259849492, c=AR, cn=CHINI
Julieta
Fecha: 2023.07.26 10:29:12
-03'00'

**Irma
Mercante**
Dra. Ing. Irma Mercante
Jefa de Área CEIRS-IMA

Firmado digitalmente
por Irma Mercante
Fecha: 2023.07.28
00:03:37 -03'00'

**LLAMAS
Susana**
Dra. Ing. Susana Llamas
Directora de Instituto IMA

Firmado
digitalmente por
LLAMAS Susana
Fecha: 2023.08.02
10:57:45 -03'00'

Área responsable: Centro de Estudios de Ingeniería de Residuos Sólidos (CEIRS), Certificado para Servicios de Transferencia e Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de Herramientas para la Gestión Ambiental de Recursos, Procesos y Residuos: Auditorías, Estudios de Riesgos y Análisis de Ciclo de Vida. Dictámenes Técnicos e Informes Ambientales.
Transfer and Research, Development and Innovation Services for Environmental Management
Tools of resources, processes and waste: Audits, Risk Studies and Life Cycle Assessment.
Technical Advices and Environmental Reports. Bajo Norma ISO 9001:2015.



INSTITUTO DE MEDIO
AMBIENTE



CENTRO DE ESTUDIOS DE
INGENIERÍA DE RESIDUOS
SÓLIDOS

RCC N°: RS-23-014

SOLICITANTE: Lic. Humberto Mingorance. Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial Provincia de Mendoza.

SERVICIO: Dictamen Técnico s/ MGIA. "Construcción de rotondas en RP N°60 Intersección RP 60 con calles Terrada y Maza Luján de Cuyo y Maipú. Provincia de Mendoza. N° EX-2022-07658980-GDEMZA- SAYOT. RESOL-2023-217-E-GDEMZA- SAYOT.

Fecha: 04 de julio de 2023

Centro Universitario (M5502KFA)
Mendoza, Argentina
Casilla de correo 405

Tel.: +054- 261-4135000 Int.: 2142

irma.mercante@ingenieria.uncuyo.edu.ar

aldo.trillini@ingenieria.uncuyo.edu.ar

<http://ingenieria.uncuyo.edu.ar/centro-de-estudio-de-ingenieria-de-residuos-solidos>

COMPANY WITH
QUALITY SYSTEM
CERTIFIED BY DNV
ISO 9001



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD
DE INGENIERÍA

DETI

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
TECNOLÓGICOS
E INVESTIGACIONES

DICTAMEN TÉCNICO

MGIA Construcción de rotondas en RP N°60 Intersección RP 60 con calles Terrada y Maza Luján de Cuyo y Maipú. Provincia de Mendoza.

El EX-2022-07658980-SAYOT con el contenido del Estudio Ambiental (categorizado en la RESOL-2023-217-GDEMZA-SAYOT como Manifestación General de Impacto Ambiental), fue remitido al Centro de Estudios de Ingeniería de Residuos Sólidos (CEIRS) por el Instituto de Medio Ambiente (IMA) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo para la elaboración del correspondiente Dictamen Técnico.

DICTAMEN TÉCNICO

El EX-2022-07658980-SAYOT está conformado por un documento digitalizado en formato pdf, de 140 páginas. La MGIA se extiende desde pág. 1 a pág. 139 e incluye los siguientes Capítulos: 1) Datos del proponente y profesional responsable del a MGIA. 2) Descripción del proyecto y sus acciones. 3) Inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas o ambientales claves. 4) Evaluación de impacto ambiental. 5) documento síntesis.

El presente Dictamen Técnico se efectúa conforme a las siguientes leyes y reglamentaciones:

- 1) Ley N° 5961/92 (Modificada por Ley N° 6169/1994, Ley N° 6.649/1998, Ley N° 6.686/1999 y Ley N° 6.866/2001): “Preservación del ambiente en todo el territorio de la provincia de Mendoza”. Título V. Artículo 29, Artículo 32.
- 2) Decreto N° 2109/94 sobre Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por Decreto N° 605/95 y Decreto N° 809/13).
- 3) Resolución N° 217/2023 del Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la provincia de Mendoza, por la que se designa a la Facultad de Ingeniería de la UNCUIYO para la elaboración del Dictamen Técnico.

▪ Trabajo de campo

Se realizó el relevamiento de campo donde se observaron aspectos ambientales del lugar de la futura obra. Se obtuvo material fotográfico (Anexo I) y se utilizaron protocolos o guías de campo (Anexo II). Se adjuntan las planillas correspondientes.

▪ Trabajo de gabinete

El análisis de la documentación presentada se realizó según lo solicitado por el artículo 16 del Decreto N° 2109/94. Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

NOTA: en el texto del DT, se presentan las *observaciones (en cursiva)* y **recomendaciones (en negrita)** siguiendo los títulos y numeración del AP. Los títulos que no se mencionan es porque en ellos no se identificaron observaciones ni recomendaciones.

I. DATOS DEL PROPONENTE Y PROFESIONAL RESPONSABLE (pág. 4)

Se debe incluir la firma del/ los profesionales intervinientes en la elaboración de la MGIA. Asimismo, se requiere Certificado de Inscripción de los mismos en el Registro de Consultores Ambientales y Centros de Investigación, Res. N° 375/2021-SAYOT.

II. DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES (pág. 4 a 26)

En pág. 15 y 16 se listan las acciones a llevar a cabo para la ejecución de las obras. Se mencionan entre otras la erradicación de árboles, retiro de alambrados, demolición de pavimento existente. En pág. 19 se indica que deberán ser erradicados aproximadamente 33 árboles y se

plantea como remediación la implantación de un total de 3 ejemplares por cada 1 retirado. Se considera importante previo al inicio de las obras tener definido el procedimiento y localización de los nuevos ejemplares.

Luego se mencionan las distintas interferencias del proyecto indicando la forma de resolución de las mismas. Entre las interferencias se menciona en pág. 17 propiedades frentistas, las cuales se indica que deben ser sometidas al proceso de expropiación. Se requiere que este proceso esté concluido antes de iniciar las obras. (Mensura en anexo).

Se menciona en pág. 20 que será necesario la instalación de un obrador durante la ejecución de las tareas. Deberá indicarse tamaño y futura ubicación del mismo y tareas a ejecutar en el mismo.

En pág. 21 se realiza un listado de los materiales que serán requeridos para las obras. Se presenta una tabla con cantidades. Se requiere al igual que para mapas y figuras sean presentado en un formato legible. Para el caso de áridos y agua deberá indicarse el lugar de aprovisionamiento.

Si bien hay esquemas y gráficos se requiere se detalle las longitudes, anchos en cada sentido de las calles involucradas y superficies totales del proyecto.

Tipos, cantidades y composición de residuos

Se mencionan en pág. 23 los distintos tipos de residuos a generar, indicando un total global de 120 m³. En este punto se requiere indicar las cantidades por tipo, lugar y forma de almacenamiento temporario y frecuencia de retiro para disposición final. En especial se requiere se precise la información en el caso de los residuos proveniente de la erradicación de forestales y tocones como de los escombros del levantamiento del asfalto existente.

Respecto a las emisiones se indica que las más importantes estarán asociadas a la combustión de vehículos y maquinarias. Será necesario indicar la cantidad y tipo de maquinarias y vehículos a utilizar durante la ejecución de las obras.

Todos los gráficos, ilustraciones y tablas incluidos en este capítulo deberán presentarse en escala y definición adecuadas para su posible lectura.

Se requiere completar este capítulo con descripción más detallada del proyecto, donde se puedan apreciar todas las acciones consideradas en el capítulo IV devaluación de Impacto ambiental. Será necesario entre otros detallar la cantidad de personal afectado a las obras, cantidad de movimiento de suelos, maquinarias, etc. También será importante indicar los cortes de tránsito que será necesario llevar a cabo, considerando el tiempo y las rutas alternativas a plantear durante el mismo.

II.7 Plazos de ejecución

Se menciona en pág. 26 que la rotonda correspondiente a la intersección con calle terrada tendrá un tiempo de ejecución de 6 meses. Deberá presentarse un cronograma de tareas e incluir ambas obras.

III. INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS O AMBIENTALES CLAVES. (pág. 26 a 42)

Respecto al área de influencia definida en pág. 26 deberá definirse e indicarse las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto para la posterior evaluación de los distintos factores ambientales.

Calidad del aire: En el texto se señala que “en la zona del proyecto no se registran niveles tan elevados de contaminación..”. Se requiere se precise los valores y si existe un estudio de calidad de aire en la zona.

Al igual que el capítulo II, todos los gráficos, ilustraciones y tablas incluidos en este capítulo deberán presentarse en escala y definición adecuadas para su posible lectura.

En pág. 37 se incluye un estudio de tránsito, el cual se observa que es del año 2019.

En el punto suelo e hidrología, se recomienda se haga una descripción por separado de cada aspecto. Así mismo se observa que no se hace referencia en este apartado a los canales de riego existentes en la margen sur y Norte de la ruta N°60.

Se deberá completar este capítulo con los datos necesarios para la posterior evaluación de impactos ambientales (capítulo IV), tales como calidad del aire y nivel de ruidos.

Así mismo se requiere se incluya en este capítulo el análisis de aceptabilidad social.

IV. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (pág. 43 a 69)

Se declara en el documento que la metodología de identificación y evaluación de impactos es de tipo cualitativa, siendo la tipología empleada la de la Agencia de Protección Ambiental de los EEUU.

IV.1 Plan de prevención, mitigación, compensación y vigilancia ambiental

Se requiere la revisión completa de este capítulo en función a las observaciones del presente Dictamen Técnico para los capítulos anteriores.

V. DOCUMENTO SÍNTESIS (pág. 70 a 83)

En pág. 83 se menciona que la información respecto a procedimientos utilizados para conocer el grado de aceptación o repulsa social del proyecto se complementará con el procedimiento ambiental correspondiente a la categorización del proyecto. Se observa que este análisis no se encuentra en el documento presentado, por ello se solicita se incluya en el Capítulo III.

Se requiere la revisión completa de este capítulo en función a las observaciones del presente Dictamen Técnico para los capítulos anteriores.

CONCLUSIONES DEL DICTAMEN TÉCNICO

En resumen, finalizada la lectura y análisis del EX-2022-07658980-SAYOT. RESOL-2023-217-GDEMZA-SAYOT. Dictamen Técnico s/MGIA "Construcción de rotondas en RP N°60 Intersección RP 60 con calles Terrada y Maza Luján de Cuyo y Maipú. Provincia de Mendoza, se concluye que cumple con los requisitos formales mínimos exigidos por la Ley N° 5961 y sus decretos reglamentarios. Sin embargo, se recomienda muy especialmente que se dé cumplimiento a la totalidad de las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Dictamen Técnico.

Finalmente, cabe señalar que es aconsejable que se extremen los cuidados durante todas las etapas consideradas en el proyecto para prevenir cualquier forma de interferencia con los recursos ambientales, las instalaciones e infraestructura existentes en el área de influencia.

Mendoza, 04 de julio de 2023

**CHINI
Julieta**

Firmado digitalmente por
CHINI Julieta
Nombre de reconocimiento
(DN): serialNumber=CUIL
27259849492, c=AR,
cn=CHINI Julieta
Fecha: 2023.07.26 10:29:50
-03'00'

Esp. Ing. Julieta Chini
Responsable técnico

**Irma
Mercante**

Firmado digitalmente
por Irma Mercante
Fecha: 2023.07.28
00:04:02 -03'00'

Dra. Ing. Irma Mercante
Jefa de Área CEIRS-IMA

**LLAMAS
Susana**

Firmado
digitalmente por
LLAMAS Susana
Fecha: 2023.08.02
10:59:20 -03'00'

Dra. Ing. Susana Llamas
Directora de Instituto IMA

RCC: RS-23-014

Anexo N° I

Intersección calle Maza



FotoN°1
Vista al Oeste



FotoN°2
Vista hijuela de riego sobre RP60



Foto N°3
Vista hijuela de riego sobre RP60



Foto N°4
Vivienda ubicada al Norte



Foto N°5
Vista SE



Foto N°6
Canal de riego sobre calle Maza



Foto N°7
Vista NO

Intersección calle Terrada



Foto N°8
Vista hijuela de riego. SE



Foto N°9
Vista hijuela de riego. E



Foto N°10
Vista calle terrada al Norte



Foto N°11
Vista NO



Foto N°12
Esquina al SE



Foto N°13
Escuela esquina SO



Foto N°14
Calle Terrada al sur



Foto N°15
Esquina SE



RCC: RS-23-014



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Técnico Importado

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen técnico UNCuyo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.